 **No. 372**

 **16 de junio de 2022**

**ALCALDÍA DE PASTO CONTINÚA VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE CUALQUIER CLASE DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO**

La supervisión se hace a través del Comité Técnico Operativo de Aprobación de Eventos de la Secretaría de Gobierno, del cual hacen parte diferentes dependencias de la Administración Municipal y la Policía Metropolitana.

El subsecretario de Control, Ricardo Andrés Delgado Solarte, aseguró que el objetivo es que cada realizador o responsable de un evento de gran magnitud, como un concierto, al igual que los de carácter social o comunitario, como una feria, asuma su responsabilidad y cumpla con los lineamientos de la Ley 1801 de 2016.

Asimismo, el funcionario explicó que la solicitud debe ser radicada en la ventanilla única de aprobación de la Casa del Consumidor, ubicada en la sede San Andrés de la Alcaldía de Pasto, con una antelación de por lo menos 15 días a la actividad a desarrollarse y antes de lanzar cualquier tipo de publicidad o promoción.

Además, aclaró que, una vez cumplidos los pre-requisitos, la Subsecretaría de Control hace el seguimiento y programa visitas al sitio tanto antes, como durante el evento, con el fin de comprobar que haya una buena logística y se cumpla con todos los protocolos.

Por su parte, el comandante del Primer Distrito de Policía de Pasto, Teniente Coronel Neider Darío Zapata Parra, manifestó que el comité es muy importante porque se convierte en un organismo asesor en cuestión de seguridad, tanto para la Administración Municipal como para los organizadores de los eventos.

Finalmente, el empresario Danny Pérez indicó: “Este es un gran respaldo para nosotros como organizadores ya que muchas veces desconocemos de la norma o de las exigencias que se deben tener en cuenta al momento de adelantar una actividad de estas”, concluyó.